



MUNICIPIO DE EL FUERTE

H. AYUNTAMIENTO 2014 - 2016
JUNTOS RESCATAMOS Y TRANSFORMEMOS EL FUERTE...



EL FUERTE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2014 - 2016

DEPENDENCIA: Acceso a la Información

El Fuerte, Sinaloa. A 26 de Octubre de 2015.

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información.

**C. Javier Tirado
PRESENTE.**

Por medio del presente le envío un cordial saludo y le enviamos respuesta a su solicitud de información recibida el día 16 de Octubre de 2015. Folio 00577515.

RESPUESTA:

- a) El municipio de El Fuerte cuenta actualmente con señal digital de Internet libre en la plaza de armas de la cabecera municipal (plazuela) con el programa SINALOA DIGITAL, emprendido por el Gobierno del Estado.
- b) Apoyando al Instituto Municipal de la Juventud, cuenta con Centros de Cómputo e Internet Gratuito en la cabecera municipal y sindicatura de San Blas y Mochicahui.
- c) Por medio del Instituto Municipal de la Juventud se tiene una plaza digital en la casa de la cultura de la cabecera municipal con Tablets y servicio de internet gratuito para turistas y nuestra sociedad.
- d) Actualmente estamos inscritos y adheridos al Programa México Conectado impulsado por el Gobierno Federal para dotar de internet gratuito a todas las comunidades de nuestro municipio. Teniendo aprobados 365 sitios que están en el proceso de licitación para su instalación.

Sin más por el momento y esperando que nuestra respuesta sea de su agrado a su solicitud, quedamos a sus apreciables ordenes.

ATENTAMENTE

Lic. Miguel Germán Inzunza
Encargado de Sistemas.

12-26/10/15

Acuse de Recibo de Solicitud de Información

Fecha de impresión del acuse: 16/octubre/2015

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00577515

Fecha y hora de presentación: 16/octubre/2015 a las 18:17 horas

Nombre del solicitante: Javier Tirado

Nombre del representante:

Entidad pública: Ayuntamiento de El Fuerte

Tipo de Solicitud: Información Pública

Información solicitada:

SOLICITO SE ME INFORME QUÉ ESTÁ HACIENDO EL MUNICIPIO EN MATERIA DE CUMPLIR CABALMENTE CON LO QUE MANDATA Y GARANTIZA EL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL EN EL TEMA DEL DERECHO QUE TENEMOS DE TENER ACCESO A INTERNET EN NUESTRO MUNICIPIO

Forma de entrega de la información: Consulta vía Infomex - Sin costo --

Documentación anexa:

Fecha de inicio de trámite.

Para efectos del cómputo del plazo que establece el artículo 31 de Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, su solicitud de información, será atendida a partir del día **20/octubre/2015**

Las solicitudes recibidas después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrán por recibidas el día hábil siguiente.

Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud.

TIPO	PLAZO	FECHA
Respuesta a su solicitud:	<u>10 días hábiles</u>	<u>02/11/2015</u>
Requerimiento de aclarar la solicitud:	<u>3 días hábiles</u>	<u>22/10/2015</u>
Respuesta si se requiere prórroga:	<u>15 días hábiles</u>	<u>09/11/2015</u>

Observaciones.

Las notificaciones y resoluciones que se generen en atención a su solicitud, se pondrán a su disposición a través del presente sistema de solicitudes de información electrónicas, en los plazos establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Como usuario, se obliga a consultar el sistema antes mencionado para dar seguimiento a su solicitud.

El seguimiento podrá realizarlo mediante el número de folio que se indica en el presente acuse, en la página de internet con la siguiente dirección electrónica: www.infomexsinaloa.org.mx

De observar alguna falla técnica del sistema electrónico, que no le permita consultar sus notificaciones o resoluciones, deberá informarlo en forma inmediata a la oficina de enlace de la entidad pública a la que está dirigida su solicitud, o bien, directamente a la CEAIP a través de los teléfonos Lada sin costo 01 800 830-4855 o desde Culiacán (667) 758-6820 Extensiones 108 y 123 o a la dirección de correo electrónico infomex@ceaipsinaloa.org.mx

Los plazos fijados en el presente acuse, están supeditados a posibles cambios, por modificación del calendario oficial, por casos fortuitos o de causa justificada. Las modificaciones se harán oficiales por el medio correspondiente.

En caso de recibir una notificación, por medio de la cual se le requiera de más datos para tramitar su solicitud, deberá atender lo solicitado en los plazos que le sean fijados; en caso contrario, su solicitud será desechada por el sistema, sin más trámite, según lo establece el párrafo segundo del artículo 27 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Los datos que le sean requeridos, no podrán ser otros más los que se establecen en el primer párrafo del artículo antes señalado.

En caso de existir circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, la entidad pública tendrá la obligación de comunicarle, en su caso, el uso de la prórroga excepcional a que se refiere el artículo 31 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, que consiste en extender el plazo legal de respuesta a su solicitud por otros 5 (cinco) días hábiles.

Asimismo, cuando la entidad pública no entregue la respuesta a la solicitud dentro de los plazos previstos en la ley, la solicitud se entenderá negada. Dicha negativa puede ser impugnada vía recurso de revisión, dentro de los siguientes 10 (diez) días hábiles al que debió responder la entidad pública, y en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.